



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Biología

ACTA

CONSEJO CIENTÍFICO DEL AREA

24/7/15

Presentes: Dra. S. González, Dr. M. Ubilla, Dr. C. Escande, Dr. M. Berois, Dr. F. Rossi, Dra. A. Delfraro, Dr. R. Maneyro, Dr. A. Trostchansky, Lic. G. Aparicio, Lic. V. Pinelli.

Ausentes con aviso: Dra. S. Olivera, Dr. H. Botti, Lic. S. Chávez.

1. Informe de C. Directiva

1.1 Se aprobaron todos los trámites del área.

2. Lectura de acta 10/7/15

2.1 Se aprueba.

3. Asuntos entrados con proyecto de resolución

3.1 En Memo PB/FC 087.15 del 13/7/15, la Comisión de Doctorado eleva la siguiente propuesta como directora de tesis de Doctorado:

“La **Dra. María Moreno Jauge** es Licenciada en Bioquímica (2000) de la Facultad de Ciencias (UDELAR) y obtuvo el Doctorado (2008) en Inmunología en el Vrije Universiteit Medisch Centrum (Holanda) bajo la dirección de los Profs. René Verheijen y Rik Scheper.

Desde el año 2012 es Profesor Adjunto (Grado 3 Titular, 40 horas semanales, DT) de la Facultad de Medicina (UDELAR) ejerciendo actualmente su cargo en el Departamento de Desarrollo Biotecnológico del Instituto de Higiene. A su vez, es docente de la Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

Es Investigadora Grado 3 del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA-Biología) e Investigadora Nivel I del SNI.

La Dra. Moreno ha participado en numerosos proyectos de investigación financiados por agencias nacionales e internacionales. Ha coordinado 2 proyectos de investigación en los

últimos 5 años. Acredita 26 publicaciones científicas en revistas arbitradas (7 como autor principal), 13 de ellas desde el 2010 al presente. Ha publicado un libro en la especialidad.

La Dra. Moreno ha orientado dos Tesis de Maestría (PROINBIO y PEDECIBA) y codirigido otra Tesis de Maestría en la Vrije Universiteit. Asimismo ha orientado una Monografía de Grado y un proyecto de Iniciación a la Investigación. Actualmente codirige una Tesis de Maestría (PROINBIO) y orienta una pasantía en el marco del PEDECIBA-Biología.

Paralelamente, la Dra. Moreno ha actuado como evaluadora de proyectos y trabajos científicos y recibido varios reconocimientos académicos.

Por lo anterior, se concluye que la Dra. María Moreno Jauge posee suficientes antecedentes académicos para la dirección de Tesis de Doctorado en el PEDECIBA.”

Resolución: Se aprueba y eleva a C. Directiva.

- 3.2 En Memo PB/FC 085.15 de fecha, la Comisión de Doctorado eleva la integración del siguiente tribunal:

Estudiante: LOACES DEMESTOY, Inés Luján

Presidente: Dra. Claudia Etchebehere

Vocales: Dras. Susana Castro y Beatriz Álvarez

Director de tesis: Dr. Francisco Noya

Co-directora: Dra. Elena Fabiano

Título de la tesis: “Obtención de nuevas enzimas para la producción de biocombustibles”.

Resolución: Se aprueba y eleva a C. Directiva.

- 3.3 En Memo PB/F 088.15 fechado 14.7.15, la Comisión de Doctorado eleva la siguiente desvinculación:

CAPDEVIELLE SOSA, Fabián Marcel

Mail del Dr. Fernando Álvarez informando que ha discontinuado su Doctorado, razón por la cual solicita su desvinculación.

Resolución: Se aprueba y eleva a C. Directiva.

- 3.4 En Memo PB/FC 086.15 de fecha 13.7.15, la Comisión de Doctorado eleva la siguiente propuesta de Comisión para pasaje de Maestría a Doctorado del estudiante **Martín Heber Hernández Carrera**:

Dr. Gustavo Folle en su calidad de miembro de la Comisión de Doctorado, Dr. Juan Arbiza y Dr. Ruben Pérez en su calidad de director del aspirante.

Resolución: Se aprueba.

- 3.5 En Memo PB/FC 91.15 del 21/7/15, la Secretaría Académica informa de la siguiente defensa de tesis:

Maestría

Más Bervejillo, Federico

Resolución: Se aprueba y eleva a C. Directiva.

4. Asuntos entrados

- 4.1 Comisión Asesora: Informe Reevaluación de investigadores 2014.

Resolución: Se aprueba y eleva a C. Directiva.

- 4.2 En carta del 17/7/15, Andrea Albín (doctorado 2014), solicita trasladar su alícuota estudiante 2015 para el año 2016 y fundamenta. Presenta carta de apoyo de su orientador (Dr. Miguel Simó).

Resolución: No se accede a la solicitud en virtud de que son fondos de PEDECIBA Central y administrados por los mismos. Asimismo, se transcribe puntos 14 y 15 del Instructivo para solicitar y rendir fondos de Apoyos de Tesis de Maestría y Doctorado 2015:

“El estudiante que no solicite el Apoyo a Tesis en el año en que se le asigna, pierde los fondos de ese año y los mismos no se pasan para el año siguiente.

La ejecución de los Apoyos a Tesis de Maestría y Doctorado se realizarán en años consecutivos. Autorizar la extensión del plazo para la ejecución de alícuotas de estudiantes ante casos de licencia académica, debidamente justificada y aprobada por el CCA correspondiente.”

- 4.3 Comisión de Maestrías - Informe de **cursos segundo semestre**.

“Criterios y consideraciones utilizadas por la Comisión de Maestría de Actividades Curriculares para la asignación de fondos destinados a cursos del segundo semestre de 2015:

1. Otorgar fondos únicamente a aquellos cursos que cumplieron en su presentación con los requisitos formales del llamado.
2. Las sub-áreas estudiaron las propuestas de cursos que les competían (solicitaran o no financiación) y:
 - otorgar un aval académico a los cursos propuestos de interés para ella (con o sin financiación);
 - propusieron el número de créditos correspondientes;
 - indicaron cuales de las propuestas constituyen cursos especialmente recomendados por la sub-área para la formación básica de sus estudiantes
 - priorizaron las propuestas que solicitan financiación en tres niveles de interés.

3. Considerando el alto número de solicitudes y el monto total disponible en este rubro se decidió dar prioridad a los cursos apoyados por dos o más sub-áreas, teniendo en cuenta la relación entre monto solicitado y duración del curso /créditos otorgados, y a curso con trabajos prácticos y salida de campo respecto a cursos con gastos en el rubro invitados extranjeros (ver llamado).

4. No se asignó en ningún caso dinero para gastos destinados a catering o actividades sociales.

Considerando lo antes mencionado y en particular el trabajo de las sub-áreas, se decidió apoyar las 25 propuestas presentadas, detalladas en el anexo, por un total de \$.671.907 (\$ 641.283 asignados a este rubro).

La Comisión ha organizado el listado y calendario de cursos habilitados para el segundo semestre por sub-área y recomienda al CCA apruebe para su publicación en la página web del Área”.

Cursos con financiación:

NOMBRE CURSO	COORDINADOR/ES	MONTO OTORGADO	MATERIALES	PROF. VISIT.	CREDITOS
Formas Inmaduras de Insectos	Dr. Enrique Morelli	\$ 2.000	SI	NO	7
Obtención y Análisis de Datos	Dr. Walter Norbis	\$ 4.430	SI	NO	15
Talleres en Ecología de Mamíferos Marinos	Dra. Diana Szteren	\$ 5.220	SI	NO	5
Ecología de los Insectos	Dra. Iris Scatoni	\$ 8.500	NO	SI	5
Biogeografía	Dr. Marcelo Loureiro	\$ 9.000	NO	SI	9
Vertebrados y Estratigrafía del Mesozoico y Terciario de Uruguay y la Región	Dr. Daniel Perea	\$ 10.000	SI	NO	11
Las Invasiones Biológicas	Dr. Cesar Basso	\$ 10.500	NO	SI	2
Aplicaciones del PCR en Tiempo Real a la Investigación	Dr. Juan M. Marqués Dra. Lucia Yim	\$ 12.383	SI	NO	5
Proteínas Recombinantes 2015	Dra. Mónica Marín Dra. Cecilia Fernández	\$ 12.750	SI	NO	10
Fisiología del Cuerpo Lúteo	Dr. Rodolfo Ungerfeld	\$ 15.000	NO	SI	8
Ecología del Comportamiento	Dra. Bettina Tassino Dr. Ciro Invernizzi	\$ 15.550	NO	SI	6

Métodos Filogenéticos Comparativos	Dr. Arley Camargo	\$ 22.250	NO	SI	4
Fisiología de la Reproducción de Animales de Importancia Productiva	Dra. Denise Vizziano	\$ 23.400	SI	NO	15
Diferentes Abordajes Bioquímicos y Biofísicos para el Estudio de la Cardiopatía Diabética	Dr. Juan C. Benech	\$ 24.150	SI	NO	5
Bases Neurobiológicas del Sueño	Dr. Pablo Torterolo Dra. Alicia Costa	\$ 30.375	NO	SI	5
Selección Sexual: Teoría, Mecanismo y Experimentación	Dra. Anita Aisenberg	\$ 32.550	SI	SI	7
Modelos Tróficos como Herramientas para el Análisis de Ecosistemas Acuáticos	Dr. Diego Lercari	\$ 40.500	NO	SI	6
Interacción Planta-Microorganismos Patógenos: Mecanismos de Virulencia y Activación de la Defensa Vegetal	Dra. Inés Ponce de León Dr. Marcos Montesano	\$ 40.900	SI	SI	11
Bacterias Promotoras del Crecimiento Vegetal y su Interacción con la Planta	Dra. Elena Fabiano Dr. Jorge Monza Dr. Federico Battistoni	\$ 42.375	SI	SI	8
Filogenia Molecular: Inferencia y Aplicaciones	Dra. Leticia Bidegaray	\$ 43.980	NO	SI	5
Untangling Genomes Through Bioinformatics: Using R/ Bioconductor and Tools for Pathway Analysis	Dra. Luisa Berná	\$ 45.000	NO	SI	10

Principios y Aplicaciones Biológicas de la Fluorescencia	Dra. Ana Denicola	\$ 47.250	SI	SI	6
Sistemas de Plantas Vasculares	Dr. Mauricio Bonifacino	\$ 52.500	SI	NO	15
Membranas Biológicas: Aspectos Básicos y Aplicados a la Biología y a la Neurociencia	Dr. Gonzalo Ferreira Dr. Homero Rubbo Dr. Sebastián Curti	\$ 54.094	SI	SI	4
Introducción al Cultivo Primario de Células Neuronales 2ª Edición	Dra. Silvia Olivera	\$ 67.500	SI	NO	12
TOTAL:		\$ 672.157			

Cursos sin Financiación

NOMBRE DEL CURSO	COORDINADOR/ES	CREDITOS
Patogenicidad Bacteriana	Dra. María Fernanda Azpiroz	7
Bioinformática aplicada a Análisis celulares y moleculares	Dra. Eileen Armstrong	8
Fisiología Vegetal	Dr. Marcos Montesano	11
Mejoramiento Genético Vegetal	Dr. Ariel Castro	5
Fundamentos de Ciencias Cognitivas	Dr. Leonel Gómez Dr. Juan Carlos Valle Lisboa	9
Virología Molecular	Dra. Pilar Moreno Dr. Juan Cristina	10

Resolución: Se aprueba y se cuelga en la web del área.

5. Asuntos pendientes

5.1 (ver actas CCA 26/6/15, punto 4.1 y 10/7/15, punto 5.1) Solicitudes fondos reinserción.

- Sainz, Martha
- Sotelo Silveira, Mariana

El Dr. Escande se retira de la sesión.

Se incluye asimismo la siguiente solicitud recibida:

- Nin Garibotto, Verónica

Resolución: Se aprueban y elevan a C. Directiva.

El Dr. Escande ingresa a la sesión.

5.2 (ver acta CCA 26/6/15, punto 4.2) Propuesta de los estudiantes sobre ingreso provisorio de estudiantes de grado.

Resolución: Aquellos estudiantes que aún no han finalizado su *currículum* de grado, y que estén interesados en postularse a llamados a becas de posgrado de ANII, deberán presentar:

- Comprobante de estar inscripto a la tesina (solicitado en Bedelía)
- Escolaridad de grado (donde se comprobará la situación académica)
- Carta de compromiso a finalizar los estudios de grado al **1º de marzo de 2016**. En dicha carta deberá especificar que le **resta una sola instancia de evaluación** (firmada por estudiante y tutor de grado).

El plazo de solicitud de carta de aval al CCA **para postularse al próximo llamado a becas de posgrados de ANII 2015, vence el 30 de agosto/15.**

Presentación: Auxiliar académica (Sra. Ma. José Tabárez: mjtabarez@pedeciba.edu.uy)

Se envía a los investigadores y a la Auxiliar académica.

5.3 La Dra. C. Viera en nota del 8/7/15, solicita que su estudiante Luis Ferreira pueda defender su tesis por videoconferencia y fundamenta.

Resolución: No se aprueba la solicitud en virtud de que reglamentariamente no es posible que el estudiante defienda estando fuera del país. Se transcribe el punto 3.7 "Mecanismo de aprobación de la Tesis de Maestría" del Reglamento de Maestría en Ciencias Biológicas:

"La defensa de la Tesis será oral y pública y tendrá lugar en el Uruguay. El tesista dispondrá hasta de 60 minutos para presentar su trabajo en el idioma acordado con el Tribunal. En el mismo acto el Tribunal emitirá un fallo sobre el trabajo de Tesis, completará y firmará el acta y escribirá la fundamentación del fallo, comunicándosela al estudiante. Durante la defensa, el director y el codirector(es) de Tesis tendrán voz pero no voto y se agradecerá que se retiren de sala en el momento de otorgar la calificación al estudiante.

El fallo de la tesis será único y por consenso, pudiendo ser: reprobación, aceptación o aceptación con mención. A la brevedad, el Tribunal enviará el acta y la fundamentación a la Secretaría Académica del Área.”

(ver presente acta punto 5.4) Al mismo tiempo, y en razón del pronto cambio al Reglamento de Posgrado en Ciencias Biológicas, se transcribe del mismo, el Artículo 21, punto h), “Mecanismo de aprobación de la tesis de Maestría o de Doctorado.”

“La defensa de la Tesis será oral y pública y tendrá lugar en Uruguay. En el caso de integrantes extranjeros en el tribunal estos podrán estar presentes mediante video conferencia. El tesista dispondrá de 60 (sesenta) minutos para presentar su trabajo en el idioma acordado con el Tribunal. En el mismo acto el Tribunal emitirá un fallo sobre el trabajo de Tesis, completará y firmará el acta y escribirá la fundamentación del juicio, comunicándosela al estudiante. Durante la defensa, el director y codirector/es de Tesis tendrán voz pero no voto y se agradecerá que se retiren de sala en el momento de otorgar la calificación al estudiante. El fallo de la tesis será único y se alcanzará por consenso o mayoría, lo que se estipulará en el acta, pudiendo ser: reprobación, o aceptación. A la brevedad, el Tribunal enviará el acta y la fundamentación a la Secretaría Académica del Área.”

5.4 (ver acta CCA 12/6/15, punto 6.1) Implementación nuevo Reglamento de Posgrado.

Resolución: En el marco de la implementación del nuevo Reglamento, el CCA resuelve enviar la presente resolución por mail a todos los investigadores y estudiantes del área.

- 1. Se exhorta a aquellos investigadores que tengan estudiantes comprendidos en las resoluciones detalladas *infra*, a que tomen iniciativas para regularizar la situación de sus estudiantes.**
2. Se informa que el Reglamento ya fue votado en el CDC y entra en vigencia una vez esté publicado en el Diario Oficial.
3. Aquellos estudiantes que ingresaron al Programa previo al 31 de julio/15, deberán optar por permanecer bajo el Reglamento anterior o solicitar el cambio al nuevo Reglamento. Para esto último, deberán hacer el trámite a partir de agosto/15 y hasta el 15 de febrero/16, solicitándolo mediante carta dirigida a la Bedelía de la Facultad de Ciencias y con copia a la Comisión de Posgrado que debe ser entregada en Secretaría del área. Esta resolución incluye a los estudiantes que soliciten el pasaje del Programa de Maestrías al Programa de Doctorado. Las Comisiones correspondientes, asesorarán al CCA en relación a eventuales ajustes curriculares del estudiante.
4. Extensión de la validez de los créditos para los estudiantes de Maestría ingresados en el año 2010 y anteriores. Excepcionalmente se mantendrá la vigencia de los créditos obtenidos hasta el 30 de noviembre/15. La defensa de la tesis deberá ser anterior al 30 de abril/16. Pasada dicha fecha y en caso de no

realizarse la defensa, el estudiante será desvinculado automáticamente. Esta disposición excepcional no se aplica para las solicitudes de pasaje del Programa de Maestrías al de Doctorado.

5. Respecto de los estudiantes de Maestría que hayan ingresado en el año 2010 y anteriores, deberán entregar la tesis acompañada de la nota de su director junto con su escolaridad, no más allá del 30 de noviembre/15 (se comunicará por nota al estudiante y director); transcurrido dicho plazo, el estudiante quedará desvinculado del Programa. Caso contrario, se solicita al director, enviar a la mayor brevedad posible, la nota de desvinculación formal del estudiante.
6. Aquellos estudiantes con título de Magister de PEDECIBA o formación equivalente que deseen realizar el Doctorado, ingresarán amparados en el nuevo reglamento de Posgrado vigente. Su solicitud de ingreso deberá estar acompañada de: a) carta de aceptación del director de tesis y co-director (si corresponde), avalando el proyecto de tesis y proponiendo 5 posibles integrantes de la futura CAS; b) carta del aspirante solicitando el ingreso al Doctorado, indicando director y co-director (si corresponde); c) *Currículum vitae* del estudiante; d) proyecto de tesis; e) título de Maestría o documentación probatoria de formación equivalente; f) declaración jurada (artículo 19). En caso de que director o co-director de tesis sea externo al Programa, se deberá adjuntar su CV. El proyecto de tesis será defendido en forma oral y pública en el país y su duración será de 30 minutos.
7. En el nuevo Reglamento (artículo 7) se especifican los requerimientos necesarios para ser directores o co-directores de tesis, así como los cupos admisibles para los distintos grados.
8. Las actuales Comisiones de Maestría y Doctorado, dejarán de funcionar el 31 de diciembre/15 y la Comisión de Posgrado será quien tome las funciones de éstas a partir de febrero/16.
9. Se realizará una reunión con la Bedelía de la Facultad de Ciencias, la Secretaría del Area y representantes del CCA, a efectos de instrumentar la implementación y desarrollo del nuevo Reglamento de Posgrado.

6. Asuntos varios

6.1 Consulta sobre reválidas de títulos posgrado.

Resolución: En virtud de la existencia en la UdelaR de una Comisión *ad hoc* (Comisión Académica de Posgrados, CAP), el Programa no realiza reválidas de títulos, por tanto, las solicitudes deben ser enviadas directamente a esta Comisión.

6.2 La Dra. S. González solicita licencia para la próxima sesión.

Resolución: Se aprueba.

El Dr. Ubilla se retira de la sesión.

6.2 Cartas enviadas por un investigador.

Resolución: Se eleva a C. Directiva, previa vista a Comisión de Doctorado, para que sea enviado a la División Jurídica de la UdelaR, para asesoramiento.

El Dr. Ubilla ingresa a la sesión.

7. Planteamientos de los Sres. Consejeros

7.1 Dra. S. González: Propuesta igual **tribunal Premios EP y EGA** que el año anterior – Dres. Nibia Berois, Sergio Martínez y Susana González.

Resolución: Se aprueba.